

INFORME DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA DESPROPORCIONADA PRESENTADA POR LA EMPRESA DISTRIVISUAL, S.L. EN RELACIÓN AL CONCURSO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS ZONAS COMUNITARIAS DEL EDIFICIO DE 75 ALOJAMIENTOS Y CENTRO DE DÍA FOMENTA.

En relación al asunto de referencia, el presente informe trata de analizar la viabilidad económica y técnica de la empresa licitadora en baja temeraria del PRECIO-HORA del servicio reseñado.

Requerida justificación de su oferta en escrito de fecha 20/06/2022, la empresa DISTRIVISUAL, S.L. presentó Informe de justificación del precio-hora ofertado con fecha 23/06/2022.

INFORME

El presupuesto de licitación del PRECIO-HORA es el siguiente: 14,06 €

La propuesta económica de DISTRIVISUAL, S.L. del PRECIO-HORA para la ejecución del contrato hasido la siguiente: 11,30 €, lo que viene a suponer una baja del 19,63% sobre licitación.

Examinada la documentación presentada, en la misma se describe la metodología empleada para la realización del estudio económico del servicio del precio-hora. Se evalúa el coste del personal. La justificación del precio adoptado responde a las siguientes consideraciones:

- El SMI fijado actualmente es 14.000 € anuales.
- El convenio colectivo de limpieza de edificios y locales de Teruel fija la jornada completa en 1.763 horas.
- Si dividimos el salario base entre las horas, nos resulta un precio hora de 7,94 €
- Añadimos el coste de Seguridad Social a cargo de la empresa, un 34,10%, resultando un precio-hora de 10,64 €.
- Se le añade un beneficio industrial del 6,2%, dando el resultado del precio final hora de 11,30 €, IVA excluido.

Dicha diferencia está el coste directo de medios materiales y el beneficio industrial. El licitante señala que el porcentaje del Beneficio Industrial que han aplicado es del 6,2% y los Gastos Generales de la empresa nulos.

Conclusión

A la vista de anteriores consideraciones y de la información recabada se explica satisfactoriamente el bajo nivel del PRECIO-HORA propuesto por el licitador y que, por lo tanto, la oferta puede ser cumplida a pesar de la inclusión del valor anormal, debiendo acordarse la adjudicación a favor de la mejor oferta, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas.

EL SECRETARIO DE LA MESA

Código de verificación (CSV): 6a96861ae53d6c2b3248a9fae52b9295bfb79243 N. Referencia: CF-20220000206 https://sede.fomento.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do	
Documento original firmado por:	A día:
FRANCISCO JAVIER BAIGORRI NAVARRO	27/06/2022 12:58:29

